

-.DECRETO Nº 162/2020.-

VISTO: La amplia variedad de talleres culturales que ofrece la Municipalidad de Freyre a través de la Secretaria de Integración, y;

CONSIDERANDO: Que anualmente se lleva a cabo una exposición de los talleres culturales.

Que como cierre del año 2019, los integrantes de los talleres de canto, batería y guitarra dieron un espectáculo como finalización del ciclo.

Que es decisión del D.E.M. otorgar los recursos necesarios para la realización de los mismos, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad, de **\$.25.350,00** (PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA C/00/100) destinado a cubrir gastos por el cierre de los talleres de Canto, batería y guitarra municipal.-----

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "**Otros Subsidios**" del presupuesto de gastos vigente.-----

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de Agosto de 2020.-.-.-